

SECRETARIA.- 10-09-21.

Al despacho del señor Juez solicitud recibida de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, CAJAHONOR, EN EL PROCESO ALIMENTOS DE MENORES DE OLGA BEATRIZ SARMIENTO CONEO contra GEORGI MANUEL LOPEZ TATIS, radicado NO. 2008-00032-00. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diez (10) de septiembre de 2021.

En atención a la solicitud que antecede, procedente de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, CAJAHONOR, se

R E S U E L V E

PRIMERO: Ofíciase a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DEPOLICIA, CAJA HONOR , informándole que la medida de retención por alimentos en el proceso ALIMENTOS DE MENORES DE OLGA BEATRIZ SARMIENTO contra GEORGI MANUEL LOPEZ TATIS, radicado No. 47-053-40-89-001-2008-00032-00, se encuentra vigente, con un porcentaje del 25%, sobres sus cesantías.

SEGUNDO: Los dineros que llegaren a descontarse, sírvase consignarlos en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuenta de depósitos judiciales de este juzgado No. 470532042001, a nombre de la señora OLGA BEATRIZ SARMIENTO CONEO, identificada con la c.c. No. 57.449.224.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 031**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **13 de SEPTIEMBRE de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
SECRETARIA